CURRICULOS

CUERPO DE PROFESORAS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA

- Decreto 236/2015, de 22 de diciembre, por el que se establece el currículo de Educación Básica y se implanta en la Comunidad Autónoma del País Vasco (BOPV de 15-01-2016).

Podrá utilizarse el currículo orientador que figura en el siguiente enlace de la página web del Departamento de Educación:

http://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/departamento-educacion/ –> Plan Heziberri 2020 –> Proyectos del Plan Heziberri 2020 –> Segundo proyecto: Decretos curriculares de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Educación Infantil, Educación Básica y Bachillerato) –> Decreto de curriculum para la Educación Básica –> Currículo de carácter orientador que completa el Anexo II del Decreto 236/2015

BACHILLERATO

- Decreto 127/2016, de 6 de septiembre, por el que se establece el currículo del Bachillerato y se implanta en la CAPV (BOPV de 23-09-2016).

Podrá utilizarse el currículo orientador que figura en el siguiente enlace de la página web del Departamento de Educación:

http://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/departamento-educacion/ –> Plan Heziberri 2020 –> Proyectos del Plan Heziberri 2020 –> Segundo proyecto: Decretos curriculares de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Educación Infantil, Educación Básica y Bachillerato) –> Decreto de curriculum para Bachillerato –> Currículo de carácter orientador que completa el Anexo II del Decreto 127/2016

FORMACIÓN PROFESIONAL

- Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo (BOE de 30 de julio de 2011).

- Decreto 32/2008, de 26 de febrero, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del Sistema Educativo (BOPV de 5 de marzo de 2008), modificado mediante Decreto 14/2016, de 2 de febrero (BOPV de 10 de febrero de 2016).

Los currículos vigentes de cada uno de los títulos de formación profesional, en cada una de las familias profesionales, se podrán consultar en la página del Departamento de Educación

http://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/departamento-educacion/ -> Formación Profesional -> Consulta currículos OPE 2018 -> seleccionar Familia profesional -> Ciclos formativos.

En la especialidad de Formación y Orientación Laboral, la programación didáctica deberá elaborarse sobre alguno de los siguientes módulos profesionales de ciclos formativos derivados de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE): “Formación y Orientación Laboral” o “Empresa e iniciativa emprendedora”.

CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS Y PROFESORAS TÉCNICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

- Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo (BOE de 30 de julio de 2011).
- Decreto 32/2008, de 26 de febrero, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del Sistema Educativo (BOPV de 5 de marzo de 2008), modificado mediante Decreto 14/2016, de 2 de febrero (BOPV de 10 de febrero de 2016).

- Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Decreto 86/2015, de 9 de junio, de ordenación e implantación de la Formación Profesional Básica en la Comunidad Autónoma del País Vasco

Los currículos vigentes de cada uno de los títulos de formación profesional, en cada una de las familias profesionales, se podrán consultar en la página del Departamento de Educación http://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/departamento-educacion/ -> Formación Profesional -> Consulta currículos OPE2018 -> seleccionar Familia profesional -> Ciclos formativos.